



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

## Consejo Universitario

### RESOLUCIÓN N° 0623-2023-CU-UNH

Huancavelica, 14 de junio de 2023

#### VISTOS:

Resolución de Consejo de Facultad N° 045-2023-FIMCA-UNH (08.03.2023), Oficio N° 0288-2023-FIMCA-VRAC/UNH (25.05.2023), Oficio N° 0306-2023-VRAC-UNH (25.05.2023), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 3337 (26.05.2023), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 1805 (25.05.2023), Oficio Transcriptorio N° 0696-2023-CU-SEGE-R-UNH (08.06.2023); sobre ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 045-2023-FIMCA-UNH (08.03.2023), que designa al Mtro. Uriel NEIRA CALSIN, como director encargado del Departamento Académico de Ingeniería Civil-Lircay, Facultad de Ingeniería de Minas-Civil-Ambiental de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la Autonomía Universitaria. La autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley;*

Que, el vicerrector académico solicita al señor rector con Oficio N° 0306-2023-VRAC-UNH (25.05.2023), ratificación en Consejo Universitario de la Resolución de Consejo de Facultad N° 045-2023-FIMCA-UNH (08.03.2023), que aprueba la designación del Mtro. Uriel NEIRA CALSIN, como director encargado del Departamento Académico de Ingeniería Civil-Lircay, Facultad de Ingeniería de Minas-Civil-Ambiental de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 24 de febrero de 2023 hasta el 23 de febrero del 2024, en mérito al Oficio N° 0288-2023-FIMCA-VRAC/UNH (25.05.2023), emitido por el decano de la Facultad de Ingeniería de Minas-Civil-Ambiental;

Que, el artículo 42° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023), prescribe: *Los departamentos académicos son unidades de servicio académico que reúnen a docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por asignaturas o materias, a requerimiento de las carreras profesionales;*



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<https://appunh.com/validar-documento/2bfc6cf6-56ad-4eed-b642-eedc0d601ac3/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

## Consejo Universitario

### RESOLUCIÓN N° 0623-2023-CU-UNH

Huancavelica, 14 de junio de 2023

Que, el artículo 44° del referido Estatuto, señala: *El Departamento Académico está a cargo de un director, elegido entre los docentes principales, por mayoría simple para un periodo de dos años, por los docentes ordinarios pertenecientes al respectivo Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo para un periodo inmediato;*

Que, el artículo 45° de la acotada norma, señala: *Para ser director del Departamento Académico se requiere: 1. Ser profesor principal ordinario, 2. No tener incompatibilidad laboral, 3. Tener el grado de doctor obtenido mediante estudios presenciales;*

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, dice: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, de acuerdo al numeral 5) del artículo 141° del mencionado estatuto, sobre las atribuciones del Consejo Universitario, dispone: *Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las unidades académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular;*

Que, el señor rector de la UNH, dispone al secretario general, mediante Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 3337 (26.05.2023), su consideración en agenda de Consejo Universitario, de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de junio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH, y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU-UNH (02.07.2021);

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 045-2023-FIMCA-UNH (08.03.2023), que designa al Mtro. Uriel NEIRA CALSIN, como director encargado del Departamento Académico de Ingeniería Civil-Lircay, Facultad de Ingeniería de Minas-Civil-Ambiental de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 24 de febrero de 2023 hasta el 23 de febrero del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DEJAR** sin efecto legal todo documento que contravenga a lo resuelto en la presente.



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<https://appunh.com/validar-documento/2bfc6cf6-56ad-4eed-b642-eedc0d601ac3/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**  
*Consejo Universitario*

**RESOLUCIÓN N° 0623-2023-CU-UNH**

*Huancavelica, 14 de junio de 2023*

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Departamento Académico de Ingeniería Civil-Lircay, Facultad de Ingeniería de Minas-Civil-Ambiental de la Universidad Nacional de Huancavelica e interesado, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.** -----

---

**Edgardo Félix Palomino Torres**  
**Rector**  
Universidad Nacional de Huancavelica  
DQV/jlsq.

---

**Daniel Quispe Vidalón**  
**Secretario General**  
Universidad Nacional de Huancavelica



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<https://appunh.com/validar-documento/2bfc6cf6-56ad-4eed-b642-eedc0d601ac3/verificar>